



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por el proyecto de ordenanza presentado por la Concejal Roxana Celia Fernández de Sierra Grande, en un todo de acuerdo con el espíritu de las leyes n° 3167 y 3693 y la comunicación legislativa n° 188/06 votada por unanimidad, que fija un valor simbólico y condiciones de venta de las tierras destinadas a la instalación de mini industrias y huertas comunitarias en los predios cuya nomenclatura catastral corresponde a 25-C4-SF-CHOOI-P1 y P2.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 229/2008